ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR PARA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.5165785** de fecha 28 de junio de 2023 cuyo objeto de contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN ACTIVIDADES DE ARCHIVO Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P".** suscrito entre **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P** y **IRAYUL CABALLERO RODRIGUEZ,** se realiza esta acta para designar al Supervisor del mencionado contrato.

En la actuación como Supervisor(a) está la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido por las normas contractuales y el Estatuto Anticorrupción, el supervisor responderá solidariamente por sus omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través del seguimiento del cumplimiento del objeto señalado, así como la suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento de la ejecución, terminación del contrato, relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de las obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y el cronograma de actividades, si lo hubiese, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas, así como informar al Departamento Jurídico cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago (factura y/o cuenta de cobro), y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo estudio previo, comunicación de aceptación o en el Manual de Contratación de la Entidad.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberé expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, resaltándole igualmente que, para efectos de

cualquier consulta de los documentos del citado contrato, se encuentran a su disposición en carpeta física en el archivo de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se designa a **MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA**, Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos como supervisor del contrato de la referencia de conformidad con la parte movida de esta acta y se faculta al funcionario designado para desarrollar las actividades de supervisión en el marco de sus competencias.

Dada en El Socorro – Santander, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

CÉSAR AUGUSTO ARDILA CÁRDENAS
Gerente General

NOTIFICACIÓN PERSONAL

MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA

Firma: Melisa Cuevas A

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Abog. Celia María Cala Martínez	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente General			